Acta N° 30 de fecha 18 de junio de 2021.-

RESOLUCIÓN N° 3.-

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 68/2020 – SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS Y EQUIPOS OBSOLETOS CON CERTIFICACIÓN AMBIENTAL - ID N° 378142 – DECLARAR DESIERTA.-

VISTO: el informe CEO Nº 26/2021 y el memorando GG.CEO.SE. N° 35/2021 del Comité de Evaluación de Ofertas de fechas 7 y 9 de junio de 2021; la Resolución N° 8, Acta N° 55 de fecha 15 de octubre de 2020; la Resolución DNCP N° 5822/20 y la nota CGR N° 1471 de la Contraloría General de la República de fechas 10 de diciembre de 2020 y 24 de febrero de 2021; las Actas de Aperturas de Sobres - Ofertas N°s. 21/2020 y 23/2020 de fechas 24 y 31 de agosto de 2020; los memorandos UOC.DSECYRSP. N° 49/2021 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 29 de octubre de 2020; la providencia de la Presidencia de fecha 15 de junio de 2021; y,

CONSIDERANDO: que, por Resolución N° 8, Acta N° 55 de fecha 15 de octubre de 2020, el Directorio del Banco Central del Paraguay declaró desierto el "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 68/2020 – SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS Y EQUIPOS OBSOLETOS CON CERTIFICACIÓN AMBIENTAL - ID N° 378142", en base a lo dispuesto en el inciso b) del artículo 30 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Resolución DNCP N° 5822/2020 de fecha 10 de diciembre de 2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dispone en su artículo **1.** HACER LUGAR a la protesta planteada. promovida por la firma SERVICIOS DE INGENIERÍA Y MATERIALES S.A. (SERMAT S.A.) CONTRA LA DECLARACIÓN DESIERTA REALIZADA EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 68/2020 – SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS Y EQUIPOS OBSOLETOS CON CERTIFICACIÓN AMBIENTAL - ID N° 378142, en razón a lo expuesto en el exordio de la presente resolución…. y en su artículo **2.** ANULAR la DECLARACIÓN DESIERTA realizada en el marco de referencia y, RETROTRAER todo lo actuado en la etapa de evaluación de ofertas, teniendo en cuenta exclusivamente los criterios dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas respectivas, la Ley N° 2051/03 y concordantes, y toda la normativa aplicable vigente…".

Que, como resultado de la anulación dispuesta por la Resolución 5822/2020 de fecha 10 de diciembre de 2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ha quedado sin efecto la Resolución N° 8, Acta N° 55 de fecha 15 de octubre de 2020, dictada por el Directorio del Banco Central del Paraguay. En consecuencia, debe realizarse una nueva evaluación en el referido llamado, sobre la base de un nuevo informe del Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, por informe CEO Nº 26/2021 de fecha 7 de junio de 2021, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda al Directorio, en base a lo establecido en el artículo 30, inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", proceder a la declaración desierta del llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 68/2020 – SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS Y EQUIPOS OBSOLETOS CON

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por gmeza 18/06/2021 14:47:04

Acta N° 30 de fecha 18 de junio de 2021.-

RESOLUCIÓN N° 3.-

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 68/2020 – SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS Y EQUIPOS OBSOLETOS CON CERTIFICACIÓN AMBIENTAL - ID N° 378142 – DECLARAR DESIERTA.-

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL - ID N° 378142" y autorizar la realización de un nuevo llamado.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E :

1°) Declarar desierto el llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 68/2020 – SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS Y EQUIPOS OBSOLETOS CON CERTIFICACIÓN AMBIENTAL - ID N° 378142", en base a lo dispuesto en el inciso b) del artículo 30 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

2°) Instruir a la Gerencia General a iniciar los trámites administrativos correspondientes, para la realización de un nuevo llamado del procedimiento declarado desierto por esta Resolución.-

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FIRMADO DIGITALMENTE:
JOSÉ CANTERO.-PRESIDENTE.-
DIEGO DUARTE SCHUSSMULLER.-LIANA CABALLERO KRAUSE.-
FERNANDO FILÁRTIGA.-HUMBERTO COLMÁN.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

WP
DECLARA DESIERTA – SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS – CONTRATACIÓN DIRECTA
AÑO 2021

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por gmeza 18/06/2021 14:47:04